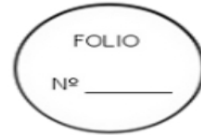




Juzgado de Primera Instancia en lo
Civil, Comercial y Laboral
Expte. N° 293/2001
ID N° 32075300



OFICIO N° 21/2026

Puerto Rico, Misiones, 27 de Febrero de
2026

A la Sra. Directora del

Registro Provincial de las Personas

Dra. Paula Echeverria

S/DESPACHO

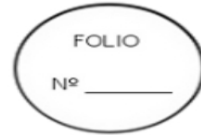
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **“EXPTE. N° 293/2001 LOPEZ RUBEN DARIO S/ RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA”** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral N° 1 a cargo del Dr. Gastón Andre Navarre, Secretaría N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones; a fin que tome razón de la resolución recaída en autos la que en su parte pertinente dice así: **“ PUERTO RICO, MISIONES, 23 DE OCTUBRE DE 2025 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. CONFIRMAR el Fallo de fecha 02/12/2021 -ID 15860869- y CONFIRMAR la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica del Sr. RUBEN DARIO LOPEZ, D.N.I N° 25.767.259; únicamente para los siguientes actos: a) actos de administración y disposición del patrimonio y/o que impliquen contraer obligaciones civiles o comerciales; b) actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud, c) intervención por sí mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte. Debiendo ser sometido a revisión el presente**

decisorio en un término que no exceda los TRES (3) años, conforme lo prescribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con el interesado. **II. MANTENER la DESIGNACIÓN** de la Sra. AURELIA MENDIETA D.N.I Nº 21.305.712 en carácter de APOYO del Sr. RUBEN DARIO LOPEZ D.N.I Nº 25.767.259; quien deberá representar a su hermano en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio; debiendo requerir la venia judicial sólo a los efectos de la realización de actos de disposición de los bienes del patrimonio del Sr. RUBEN DARIO LOPEZ a quien se le discernirá en el cargo en legal forma por ante la Actuaria, en los términos del Art. 32 del Código Civil y Comercial de la Nación. Y le impongo la carga de: a) promover una nueva evaluación interdisciplinaria antes del vencimiento del período de tres (3) años; b) de que se realice las gestiones tendientes a favorecer su autonomía, favoreciendo sus decisiones con respeto a las preferencias de Darío Rubén, participando de actividades recreativas comunitarias a fin de estimular su interacción social y estimular áreas de interés del Sr. RUBEN DARIO LOPEZ dentro de las posibilidades de la familia. **III.** A los fines de su notificación y de conformidad con lo normado por el Art. 670 de la Ley XII Nº 27 del D.J.P.M., señálese primera audiencia a la que deberán comparecer, tanto el señor RUBEN DARIO LOPEZ como su apoyo Sra. AURELIA MENDIETA. **IV.** Notifíquese personalmente o por cédula y/o cédula electrónica. A los Ministerios Públicos en su público despacho. **V.** Firme que quede tómesese razón en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Actos y Contratos y Mandatos de la Cuarta Circunscripción Judicial. A los mismos fines, ofíciase al Registro Provincial de las Personas y expídase Testimonio



**Juzgado de Primera Instancia en lo
Civil, Comercial, Laboral - Puerto Rico**

Expte. Nº 293/2001
ID Nº 32075300



de la presente. VI. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE.". Fdo. Dr. Gaston Andre Navarre Juez Civil, Com y Laboral Nº 1 Puerto Rico, Misiones.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Rocio Anahi Lopez, Secretaria

Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, Puerto Rico - Misiones

IV Circ. Judicial

Digitally signed by LÓPEZ, Rocio Anahi
Date: 2025.02.27 12:28:26 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Juzgado Civil, Comercial y
Laboral N.º 1, Puerto Rico

En la ciudad de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, a los 03

del mes de Mayo de 2016, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 478-16 oficio Nº 21/16 de fecha 27/1/16

de fecha 27/1/16 bajo el nº 277313 Fº 297

en Septiembre 293/2001 Lopez Ruben Darío

SI Restricción del ejercicio
de la capacidad jurídica

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 02 Folio 65 Año 16

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



LOPEZ
Ruben
Dario

Corresponde al Expte Nº 478-J-26 oficio Nº 21/2026 de Fecha 27/02/26

Venido del Juzgado Civil, Comercial, Lab. y Conc. Nº 1

Con Asiento en Puerto Rico, Provincia Misiones, Argentina

Autos Caratulados: Expte N. 293/2001 LOPEZ RUBEN DARIO

S/ RESTRICCIÓN DEL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD

~~INHABILIDADES e INCAPACIDAD~~

Apellido y Nombre: Lopez Ruben Dario

D. N. I. Nº 25.767.259

CURADOR: Mendieta Aurelia Nº 21.305.712

Fdo: Gaston A. Navarre Juez Fdo: Rocio A. Lopez secretario

Posadas: Misiones 10 de Marzo de 2026



VIVIANA C P CASTILLO
Jefa de Despacho
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

REDACTO:
Z. Romero

PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

105

NACIMIENTO LIBRO - REGISTRO N° 3 ASIENTO N° 264

En la oficina de Puerto Rico
Departamento L. dor. Gral. San Martín Provincia de Misiones.
República Argentina, a 25 de Julio de 1977

Yo Oficial Público del Registro Provincial de las Personas, inscribo el Nacimiento
de: Rubén Darío LOPEZ

Sexo masculino nacido el dos
de Julio mil novecientos setenta y siete
a lo s. once hora s y cincuenta y cinco minutos

Lugar de nacimiento Puerto Rico, Depto. L. dor. Gral. San Martín, Misiones -
Documento Nacional de Identidad N° 25.767.259

Hij o de: Ireneo LOPEZ -

nacionalidad argentina doc. ident. D.N.I.N° M.F. 547.325

y de: María Ester VILLALBA

nacionalidad argentina doc. ident. D.N.I.N° 13.144.812

Abuelos paternos don Belisario LOPEZ

y doña Petrona RODRIGUEZ -

Abuelos maternos don Cayetano VILLALBA -

y doña Isabel GIMENEZ -

según certificado de nacimiento expedido por L. Dra Helga S.S. de Ledesma -

Declarante Ireneo LOPEZ -

doc. ident. D.N.I.N° M.F. 547.325

domicilio Lote N° 9, Barrio Municipal de esta ciudad -

Obra en virtud de ser el padre -

Testigos doc. Ident.

domicilio

y doc. Ident.

domicilio

Leída el acta lo firman conmigo los padres.

[Signature]
r María E. Villalba



[Signature]
ZORAIDA M. ROMERO
Jefe Delegación R. P. P.
Ofic. No. 1514 - Puerto Rico

LOPEZ
Rubén
Darío

Nota de Ref.
pasa al folio N°
157.

Nota de Ref.
Pasa al folio:
su. 158.

Viene del Fallo N° 105 - Acta N° 264
 Corresponde al Expte N° 4510 - J - 23 ... R.P.P... Oficio N°
 183/2023 - Con fecha 12 de Octubre de 2023 - Venido del Juz
 gado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y
 Laboral - Con asiento en Puerto Rico, Misiones... En sus
 autos caratulados: "Expte N° 293/2001 Lopez Ruben Dario
 s/ Restricción del ejercicio de la capacidad jurídica".
 En su parte pertinente dice: Puerto Rico, Misiones, 02
 de Diciembre de 2021; AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO:
 RESUELVO: I. Declarar la restricción del ejercicio de la
 capacidad jurídica de Lopez Dario Ruben, DNI N° 25.767.259
 Únicamente para los siguientes actos: a) actos de adminis
 tración y disposición del patrimonio y/o que impliquen con
 traer obligaciones civiles o comerciales; b) actos relati
 onados con el ejercicio del derecho a la salud, c) inter
 vención por sí mismo en los procesos judiciales y/o
 administrativos en los que sea parte. Debiendo ser
 sometido a revisión el presente decisorio en un térmi
 no que no exceda los TRES (3) años, conforme lo pres
 cribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Na
 ción, sobre la base de nuevos dictámenes interdiscipli
 narios y mediante audiencia personal con el interesa
 do. II. Ratificar a la Sra. Mendieta Aurelia DNI N° ...
 21.305.712 en carácter de Apoyo de Lopez Dario Ruben
 DNI N° 25.767.259; quien deberá representar a su hermano
 en todo los actos que le fueran vedados por este decisorio.
 debiendo requerir la venida judicial solo a los efectos de la
 realización de actos de disposición de los bienes del patrimo
 nio de Lopez Dario Ruben a quien se le discernirá en el cargo
 en legal forma por ante la Actuaria, en los términos del Art.
 32 del Código Civil y Comercial de la Nación. (...). 16 de Febr
 ero de 2024 Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ...
 RESUELVO: I. Rectificar solamente el nombre y apellido con
 signado en fallo obrante en I.D. 15860869, dejándose sin
 efecto donde diga "Lopez, Dario Ruben", aclarándose que
 el nombre correcto es "LOPEZ, RUBEN DARIO", manteniéndose
 se todo lo que en demás se decide en dicho fallo. -
 Fdo: Dr. Gaston Andre Navarre - Juez - Fdo: Dra. Roaio Anahi
 Lopez - Secretaria - Rosadas, Misiones 15 de Abril de 2024.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa Dpto. Despacho
 Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio: nº 105 Acta: nº 264.
 Corresponde al Expte: nº 478 - J - 2.026. - R.P.P.
 Oficio: nº 21/2.026, de fecha 27 de Febrero de 2.026.
 Venido del juzgado civil, Comercial Laboral nº 1.
 Con asiento en Puerto Rico Misiones. En los autos
 Caratulados: "Expte: nº 293/2.001 Lopez Rubén Darío
 S/Restricción del Ejercicio de La Capacidad Jurídica".
 Cuya parte pertinente dice: "Puerto Rico, Misiones, 23 de
 Octubre de 2.025". AUTOS: -y- VISTO: RESULTANDO:
 CONSIDERANDO: RESUELVO: Confirmar el Fallo; de fecha
 2/12/2.021-ID-15860869- y confirmar la restricción del
 ejercicio de la Capacidad Jurídica del Sr: Rubén Darío
 Lopez, Dni: nº 25.767.259, únicamente para los siguientes
 actos: a: actos de administración y disposición del potes-
 tario y/o que impliquen contraer obligaciones civiles o co-
 merciales; b: actos relacionados con el ejercicio del dere-
 cho a la salud; c: intervención por sí mismo en los procesos
 judiciales y/o administrativos en los que sea parte.
 Debiendo ser sometido a revisión el presente decisoria
 en un término que no exceda los tres (3) años, conforme lo
 prescribe el Art: 40 del código civil y comercial de la Nación,
 sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios
 y mediando audiencia personal con el interesado. 2) Man-
 tener la Designación de la Sra: Aurelia Mendieta, Dni: nº
 21.305.712, en carácter de Apoyo del Sr: Rubén Darío Lopez
 quien deberá representar a su hermano en todos los
 actos que le fueran vedados por este decisoria. Fdo:
 Dr: Gastón A. Navarre. - Juez - Fdo: Dra: Rocío A.
 Lopez. - Secretario - Posadas Misiones, 10 de
 Marzo de 2.026.



VIVIANA C. R. CASTILLO
 Jefa Depto. Despacho
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 25 de Marzo de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 293/2001 LOPEZ RUBEN DARIO S/
RESTRICION DEL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURIDICA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de
Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.03.2026 09:21:31